



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 2
O.M. N° 051/07

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 051/07

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, con registro N° 1176, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, la nota DIR. COM. CITE N° 0224/07, dirigida al Presidente del H. Concejo Municipal, por la Alcaldesa en ejercicio, en la que solicita el reconocimiento al Centro de Educación Alternativa "Martha Mendoza" por sus 25 años de vida institucional.

Que, el Centro de Educación Alternativa "Martha Mendoza" (CEAMM) Sucre, fundado en 26 de abril de 1982, tuvo como fundadora a la Profa. Gloria Borja Sánchez, primera Directora del Establecimiento Institución que ha focalizado sus acciones en procura de mejorar la oferta educativa contemplando las necesidades y requerimientos educativos, en ese contexto a partir de los resultados generados a nivel Nacional y Local, el (CEAMM) identifica demandas educativas y diseña ofertas de capacitación técnica y formación socio - humanística flexibles y de calidad, para promover el desarrollo integral y lograr un alto nivel de bachillerato en Educación Alternativa.

Que, el Centro viene caminando y consolidando la educación integral, para lograr un Bachillerato Técnico - Humanístico en Educación de jóvenes adultos; en el marco de la Reforma Educativa, la Participación Popular y el Proyecto de Transformación Curricular de Educación de Adultos, el Centro viene desarrollando y respondiendo a las demandas de formación - capacitación a la población joven y adulta del distrito de Sucre y el área de acción del CEA Martha Mendoza.

Que, el Centro de Educación Alternativa "Martha Mendoza" celebrará el próximo 26 de abril de 2007, sus 25 años de su fundación y servicio a favor de los Jóvenes y Adultos de Chuquisaca y Bolivia.

Que, el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, en su art.12°, dispone, **conferir la Distinción Heroína Juana Azurduy de Padilla, en el Grado de Honor Cívico**, a Instituciones Educativas que cumplen 25 años de vida Institucional.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, pronunciarse a través de Ordenanzas Y Resoluciones Municipales, según lo establece la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
DISPONE:**

Art.1° De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confírase la Condecoración **"HEROÍNA JUANA AZURDUY DE PADILLA, EN EL GRADO DE HONOR CÍVICO"** AL CENTRO DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA **"MARTHA MENDOZA"**, en oportunidad de conmemorarse sus 25 años de vida Institucional y en reconocimiento a sus indudables méritos a favor de la educación de los jóvenes y adultos de Chuquisaca y Bolivia.

Art.2° La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo el día 26 de abril del año 2007, a horas 17:00 en el Salón Tristan Marof de la Casa de la Cultura del Gobierno Municipal de Sucre.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

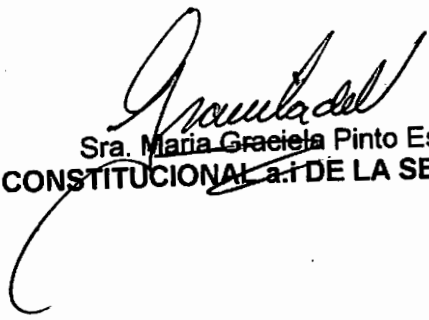
Art.3° La Alcaldesa Municipal de Sucre, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los veinte días del mes de abril del año dos mil siete.


Lic. Fidel Herrera Ressini.
PRESIDENTE a.i H. CONCEJO MUNICIPAL


Ing. Domingo Martínez Cáceres.
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Salón Tristan Marof de la Casa de la Cultura del Gobierno Municipal de Sucre, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil siete


Sra. María Graciela Pinto Escalier
ALCALDESA CONSTITUCIONAL a.i DE LA SECCION CAPITAL SUCRE